

INDICE GENERAL:

	<i>Pág.</i>
DEDICATORIA	VII
PRÓLOGO	IX

I

LA SANCION DE LA INEJECUCION DEL CONTRATO

Esquema de una teoría del incumplimiento en el Derecho Venezolano

1. Las diversas acepciones de la palabra <i>incumplimiento</i> , (incumplimiento en sentido estricto, en sentido objetivo y en sentido subjetivo)	13
2. El lugar de la responsabilidad civil en una teoría del incumplimiento	17
3. La necesidad de distinguir entre incumplimiento y culpa	19
4. Incumplimiento culposo e incumplimiento derivado de imposibilidad objetiva de cumplir	25
5. La responsabilidad civil como sanción de la culpa en el incumplimiento	29
6. La responsabilidad patrimonial como punto de sutura entre la ejecución en especie y la ejecución por equivalente ...	33
7. Las modalidades del incumplimiento	36
8. La transformación del retardo en mora	39
9. La transformación del retardo en incumplimiento definitivo	43
10. El incumplimiento parcial y sus efectos	48
11. La inexactitud cuantitativa	53
12. La inexactitud cualitativa	56
13. La pretensión de un nuevo cumplimiento exacto	60

II

LA EJECUCION FORZOSA EN ESPECIE DE LAS OBLIGACIONES DE HACER Y DE NO HACER

	<i>Pág.</i>
1. Premisas	65
2. Diferenciación entre la ejecución en forma específica y el resarcimiento en forma específica	67
3. El problema de la tipicidad de la ejecución forzosa en especie	72
4. La tutela específica de los derechos absolutos y el concepto de ejecución forzosa	79
5. La ejecución forzosa de la obligación de entregar o de restituir una cosa determinada	89
6. La ejecución forzosa en especie por vía indirecta	100
7. Los artículos 1.266 y 1.268 del Código Civil Venezolano y el Derecho Comparado	111
8. La interpretación de estos textos legales como formas de ejecución forzosa en especie	125
A) Presupuestos de la posición tradicional	125
B) Tesis que niega a estos textos legales el carácter de ejecución forzosa	128
C) Crítica de esta tesis negativa	130
9. La búsqueda de una solución en el ordenamiento procesal venezolano	141
10. La emisión y el control de las providencias de ejecución en esta materia. Los costos de la actividad subrogatoria	149
11. La ejecución forzosa de las obligaciones de dar y la obligación de escriturar	163
12. La ejecución forzosa de la obligación de dar una cosa genérica	179

III

LA MORA DEL DEUDOR EN EL DERECHO VENEZOLANO

1. Presupuestos históricos de la noción de "mora"	185
2. Las alusiones a la mora en el Código Civil Venezolano ...	188

	<i>Pág.</i>
3. La mora en el cuadro general de una teoría del incumplimiento	192
4. El "retardo culposo" y la "mora"	195
5. Los orígenes de la regla "dies interpellat pro homine" ...	198
6. La configuración de la mora en el sistema venezolano y su ubicación dentro del Derecho Comparado	199
7. Plazos no establecidos en exclusivo beneficio del deudor ..	202
8. Términos tácitos y extracontractuales	204
9. Términos no determinados por el Calendario	206
10. La distinción entre deudas "portables" y "querables". La mora del heredero	207
11. La llamada "mora del ladrón"	211
12. La mora del responsable por hecho ilícito civil	213
13. Los casos de producción de intereses sin mora	218
14. La mora interpelatoria	225
15. Presupuestos necesarios para que la "interpellatio" produzca los efectos de la constitución en mora	229
16. Instante en que la "interpellatio" produce la mora del deudor	239
17. Los efectos de la constitución en mora	240
a) Los intereses moratorios	241
b) La traslación de los riesgos	251
18. Conclusiones	254

IV

LA AUTONOMIA DE LA ACCION POR DAÑOS
Y PERJUICIOS CONTRACTUALES Y EL
ARTICULO 1.167 DEL CODIGO CIVIL

1. Origen de la doctrina sobre el carácter accesorio de la acción por daños y perjuicios contractuales	257
2. Crítica del Doctor Pedro Arismendi Lairé	261
3. Jurisprudencia de la casación venezolana que consagra la autonomía de la acción	265
4. La individualización de la acción por resolución del contrato	268

	<i>Pág.</i>
5. Contraposición entre los sistemas germánicos y latinos en materia de resolución de contrato	271
6. El carácter forzosamente excluyente de las acciones por resolución de contrato y por daños y perjuicios contractuales en el sistema alemán y los esfuerzos por superar los inconvenientes que ello causa	276
6. La posibilidad de la acumulación de ambas acciones como razón específica de la redacción del artículo 1.167 C. C.	281

V

LA FIJACION JUDICIAL DEL TERMINO EX ART. 1.212 DEL CODIGO CIVIL

1. Supuestos que comprende el art. 1.212 del C. C. y problemas que suscita	285
2. Términos accidentales, estructurales y connaturales	287
3. Clasificación de los términos en función de su necesidad y de supervisión en el contrato	293
4. La no previsión de un término no necesario en el sistema del Código Civil vigente y en nuestra precedente legislación colonial	296
5. Génesis de la disciplina que trae el art. 1.212 del C. C. ...	298
6. El problema de la naturaleza declarativa o constitutiva de la intervención judicial	302
7. Consecuencias del establecimiento del término en sede meramente declarativa	304
8. Diferentes significados que puede adoptar el término connatural	305
9. Actuación del Juez dirigida a declarar un término implícito o sobreentendido y actuación del mismo con significado constitutivo-determinativo	310
10. La jurisprudencia comparada al respecto de la fijación judicial del término y su crítica	314
11. Restricción del artículo 1.212 del C. C. a la actuación de naturaleza constitutiva-determinativa	317
12. Posición de la jurisprudencia nacional	319

	<i>Pág.</i>
13. Naturaleza procesal de la providencia que fija el término	325
14. Procedimiento para pedir la fijación judicial del término . .	334
15. Acumulación de la petición de fijación de término a una acción por cumplimiento y oportunidad procesal para hacerlo	339
16. Acumulación de tal género de solicitud a una acción por resolución del contrato	344

VI

LA NOCION DE LA SIMULACION Y SUS AFINES

1. Caracterización de la simulación	351
2. Disconformidad consciente entre la voluntad aparente y la voluntad real	353
3. Distinción entre la simulación y el negocio mal calificado	355
4. Distinción entre la simulación y las declaraciones didácticas, teatrales, por broma o por cortesía	355
5. Distinción entre la simulación y la reserva mental	356
6. Acuerdo entre las partes a fin de producir tal divergencia	358
7. Distinción entre simulación y el dolo	359
8. Simulación por interposición de personas	360
9. Distinción entre la interposición simulada de personas y la interposición real de personas	361
10. Distinción entre interposición simulada de personas y falsa representación	366
11. Inscripción de bienes a nombre de otra persona	367
12. Intención de crear por tal medio una apariencia engañosa	371
13. Concepto de la simulación	372
14. Necesidad de evitar la errónea doctrina del doble contrato	373
15. La simulación como producto de las reglas de interpretación del negocio	373
16. Distinción entre la simulación y el fraude	375
17. Distinción entre el negocio simulado y el negocio fiduciario	376

VII

LA LEY ISRAELITA SOBRE CONTRATOS
UNIFORMES Y LA CUESTION DEL CONTRATO POR
ADHESION EN EL DERECHO VENEZOLANO

	<i>Pág.</i>
1. El principio de la intangibilidad del contrato para el Juez	381
2. La función del nuevo orden público y su restringido alcance	383
3. La inexorabilidad del contrato por adhesión y la cuestión de la renuncia parcial a su intangibilidad	387
4. La recepción de la teoría de la lesión en la legislación positiva	391
5. El control extrínseco del consentimiento del adherente ...	395
6. La sustitución de la obligación contractual por la obligación judicial	399
7. El control del contrato de adhesión por los grupos de presión y por la Administración Pública	399
8. La Ley israelita de 12 de febrero de 1964	402

VIII

LA EFICACIA DE LA IMPUGNACION DE UN ACTO
REGISTRADO PARA LOS TERCEROS SUBADQUIRENTES

(El artículo 1.922 del Código Civil Venezolano)

I

1. Características del sistema de la transcripción	408
2. Ejemplo	410
3. Restricción de la eficacia del registro de la resolución de conflictos de preferencia entre causahabientes de un mismo causante	411
4. El registro establece sólo una presunción de veracidad negativa	411
5. Alcance probatorio del acto registrado oportunamente ...	412
6. El registro no mejora la eficacia intrínseca del acto	414

II

Efectos de la nulidad del acto registrado para los terceros subadquirentes

	<i>Pág.</i>
7. La regla <i>resoluto jure dantis resolvitur jus accipientis</i> ...	415
8. Temperamento introducido por la ley hipotecaria belga de 16 de diciembre de 1851	416
9. La Ley francesa del 23 de mayo de 1855	418
10. Eficacia de la nulidad, de la rescisión en el Código Civil italiano de 1865	420
11. La solución del nuevo Código Civil italiano de 1942 ...	424
12. La solución tradicional de la doctrina venezolana	426

III

Efectos de la resolución del acto registrado para los terceros subadquirentes

13. La tesis de la eficacia retroactiva real de la resolución y sus peligros	427
14. La protección del subadquirente en la Ley francesa del 23 de marzo de 1855 y en el Código Civil francés	428
15. La solución belga	431
16. La solución del Código Civil italiano de 1865	433
17. La interpretación del art. 1.933 de este Código	434
18. Controversia sobre la atribución del carácter del "tercero" en el acto triunfante en la resolución	437
19. La interpretación restrictiva del art. 1.933 a los supuestos allí enunciados	441
20. La recepción de la doctrina italiana por nuestra doctrina..	442
21. La doctrina clásica venezolana	443
22. Intento de superación de esta tesis por la doctrina italiana del Código de 1.865	447
23. La solución del Código italiano de 1.942	450
24. Comparación entre las consecuencias en la irretroactividad real de los sistemas latinos y en el alemán	452

IV

La singularidad de los artículos 1.922 y 1.924 del Código Civil Venezolano

	<i>Pág.</i>
25. Opinión común en nuestra doctrina acerca de la significación de la fe pública en nuestro sistema registral	455
26. La interpretación del art. 1.922 del C. C. Venezolano . . .	457
27. Las verdaderas fuentes del art. 1.922 del C. C. Venezolano	458
28. La probable raíz germánica del art. 1.922 del C. C. . . .	462
29. El principio de la legitimidad y el principio de la fe pública como corolarios del principio de la publicidad . . .	465
30. La recepción de estos principios en los antecedentes españoles y en nuestra originaria legislación registral	466
31. Forma en que se plasmó el principio de la fe pública en nuestros primeros Códigos Civiles	471
32. Conciliación de las opiniones de Sanojo al respecto del significado de este artículo y de la eficiencia retroactiva de la sentencia de nulidad	477
33. La redacción del art. 1.924 del C. C. Venezolano y su contraste con el equivalente art. 1.934 del C. C. italiano de 1865	478
34. El verdadero alcance y significación del artículo 1.922 C.C. Venezolano	479

V

CONCLUSIONES

35. Eficacia convalidante que tiene para el tercero la transcripción de su respectivo título	484
36. La prioridad otorgada a la seguridad del tráfico inmobiliario.	486
37. La posibilidad de establecer un límite a la interpretación del art. 1.922 C. C. Venezolano	488
38. Necesidad de reinterpretar el ordinal 2º del art. 1.922 C. C. Venezolano	490

IX

LA IDEA DE UN CODIGO UNIFORME DE LAS
OBLIGACIONES PARA LOS PAISES LATINOS
Y LA ACTUAL LEGISLACION VENEZOLANA

	<i>Pág.</i>
1. La tendencia a la unificación legislativa en materia de obligaciones y contratos	495
2. El ejemplo del Proyecto franco-italiano y la codificación latinoamericana	500
3. El problema de la unificación de las obligaciones civiles y mercantiles	507
4. La sistemática del proyectado Código uniforme	513
5. Las fuentes de las obligaciones	515
6. Teoría general de los contratos	519
7. Interpretación de los contratos	528
8. Fuentes extracontractuales de las obligaciones	530
9. Clasificación de las obligaciones	532
10. Efecto de las obligaciones	537
11. Extinción de las obligaciones	543
12. Cesión de Créditos	550
13. Prueba de las obligaciones y de su extinción	552
14. Las diversas especies de contratos	558
15. Método de trabajo	561